

RESOLUCIÓN N° **2534** DE 2025 **18 NOV. 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2277 del 8 de octubre de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 1693 del 16 de julio de 2025"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 559 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2277 del 8 de octubre de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **AROCA BÁEZ LUZ ANGÉLICA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.385.167**, y como consecuencia en el artículo tercero se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...)

ARTÍCULO TERCERO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1821	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.959.040	GUERRERO RAMÍREZ INYRIDA CONSUELO	1693 DEL 16 DE JULIO DE 2025

(...) "

Que mediante **Resolución No. 3062 del 12 de noviembre 2025** "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas **INYRIDA CONSUELO GUERRERO RAMÍREZ** y **YENI BENAVIDES MORALES**, en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito" se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la servidora pública **GUERRERO RAMÍREZ INYRIDA CONSUELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.959.040**, al **COLEGIO LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR (IED)** de la Localidad de Ciudad Bolívar, ocurrencia 2923, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo tercero de la Resolución No. 2277 del 08 de octubre de 2025.

Que la elegible **AROCA BÁEZ LUZ ANGÉLICA** remite aceptación del nombramiento por medio de radicado SIGA **E-2025-169384** del 27 de octubre de 2025 y solicita prorroga según radicado **E-2025-169396** de la misma fecha al nombramiento en periodo de prueba, el cual se efectuó por medio de Resolución No. 2277 del 8 de octubre de 2025, por tal motivo, se programó posesión para el día 18 de noviembre de 2025, por lo cual, a la fecha, no ha surtido efectos la Resolución No. 2277 del 8 de octubre de 2025, respecto al retiro de la señora **GUERRERO RAMÍREZ INYRIDA CONSUELO**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución No. 2277 del 8 de octubre de 2025, en

Continuación de la Resolución No. **2534** de 2025

18 NOV. 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2277 del 8 de octubre de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 1693 del 16 de julio de 2025"

el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución, en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2923	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.959.040	GUERRERO RAMÍREZ INYRIDA CONSUELO	1693 DEL 16 DE JULIO DE 2025 TRASLADO 3062 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa, y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 2277 del 8 de octubre de 2025 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **GUERRERO RAMÍREZ INYRIDA CONSUELO** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **18 NOV. 2025**



ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vasquez	Abogado Contratista Oficina Asesora de Jurídica - 1300	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró